



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Profesorado
y Ordenación Académica

Calendario Académico para el curso 2022-2023

Enseñanzas de Grado y Formación Permanente

(Aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 18 de febrero de 2022)

I. PERÍODO LECTIVO.

A. Enseñanzas Regladas:

- PRIMER CUATRIMESTRE:
 - o Del 12 de septiembre de 2022 al 22 de diciembre de 2022.

- SEGUNDO CUATRIMESTRE:
 - o Del 30 de enero al 31 de marzo de 2023 y del 10 de abril al 19 de mayo de 2023.

B. Enseñanzas Propias: Se atenderán a las fechas lectivas que se indiquen en cada caso.

C. Período de Exámenes Finales para Enseñanzas de Grado:

Convocatorias ordinarias

- o Del 9 al 27 de enero de 2023, (Convocatoria Ordinaria I)
- o Del 22 de mayo al 9 de junio de 2023. (Convocatoria Ordinaria II)

Convocatorias extraordinarias

- o Del 24 al 29 de octubre de 2022 (Convocatoria Extraordinaria I¹).
-



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Profesorado
y Ordenación Académica

- Del 26 de junio al 14 de julio de 2023. (Convocatoria Extraordinaria II)

D. Resto de período lectivo.

- Del 1 al 9 de septiembre de 2022.
- Del 12 al 23 de junio de 2023.
- Del 17 de julio al 31 de julio de 2023.

III. PERÍODO NO LECTIVO.

Mes de agosto

Navidad: del 23 de diciembre de 2022 al 6 de enero de 2023, ambos incluidos.

Semana Santa: Del 1 al 9 de abril de 2023, ambos incluidos.

Fiestas Locales: Jaén 18 de octubre de 2022, Linares 5 y 28 de agosto de 2023 y Úbeda 29 de septiembre de 2022.

Fiestas Patronales de Centros: 1 día.

El día de inauguración oficial del curso académico 2022/23 se considerará no lectivo.

¹ De acuerdo con el artículo 19.1 relativo a la Convocatoria Extraordinaria I del Reglamento de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado:

1. Podrán concurrir a la convocatoria extraordinaria I el alumnado que cumpla con los dos siguientes requisitos:

a) Que le falte para terminar el Grado o Máster, excluidas las materias de los Trabajos de Fin de Grado y Fin de Master y Prácticas curriculares, como máximo el 10% de la carga lectiva total de la titulación.

b) Que de la asignatura para la que solicita la convocatoria extraordinaria I, estuviera matriculado por segunda y sucesivas veces.

Esta convocatoria deberá ser solicitada por el alumno interesado en las fechas anunciadas al efecto.